



CONFERENCIA DE CLAUSURA

## Alfonso X y las órdenes militares. Historia de un desencuentro\*

Manuel González Jiménez  
Universidad de Sevilla

A LO LARGO de estos tres días, un grupo de especialistas de primer orden reunidos en El Puerto de Santa María ha expuesto sus ideas y conclusiones acerca del tema propuesto para esta II Semana de Estudios Alfonsíes: "Alfonso X y las Órdenes Militares". De entre todos los asuntos que podrían haber sido objeto de análisis, el de las Órdenes Militares caía por su propio peso, ya que estaba relacionado con la historia misma de Santa María del Puerto que, apenas repoblada (entre 1262 y 1268) fue segregada de Cádiz y convertida en una de las cabeceras conventuales de una Orden marinera, nacida tal vez para retomar el proyecto nunca abandonado del todo y nunca concluido de la cruzada *ad partes Africanas* o, como Alfonso X prefería llamarla, *el fecho de allende*, en el que tanta ilusiones había depositado desde el comienzo mismo de su reinado. Me refiero a la Orden de Santa María de España creada probablemente durante la estancia del rey en Murcia entre 1271 y 1272. La presencia de la Orden en esta ciudad fue corta, sin duda, de 1272 a 1280;

\* Este trabajo se inscribe dentro del Proyecto de Investigación BHA2000-1040, subvencionado por la Dirección General de Investigación, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

pero marcó de forma definitiva su historia, ya que desde entonces El Puerto de Santa María emergió como concejo o municipio autónomo, libre ya de la tutela y hasta de la servidumbre de Cádiz. Volverá a depender directamente del rey, o se convertirá desde fines del siglo XIII en señorío, sucesivamente, de los Zaccaría, de los Pérez de Guzmán y de los de la Cerda. Pero siempre sería, hasta bien entrados los tiempos modernos, el principal concejo de la Bahía, superior en dinamismo y en población al de la vieja ciudad, muy decaída, de Cádiz.

Esta vinculación del Puerto de Santa María con una Orden Militar creada por Alfonso X imponía casi —una vez abordadas en la I Semana de Estudios Alfonsíes las Cantigas, que tanto nos dicen sobre los primeros pasos de la historia de esta ciudad— que la II Semana se ocupase de las Órdenes Militares en tiempos de Alfonso X. Hemos llegado al final de este denso encuentro y parece procedente que, a modo de conclusión, siquiera personal y provisional, tracemos un balance de lo que nos ha ocupado durante estos días.

1. ¿Qué pensaba Alfonso X de las Órdenes Militares? ¿Qué relación mantuvo el monarca con ellas a lo largo de su reinado?

A la vista de lo que sucedió al final de su reinado, cuando casi todos los maestros de Órdenes Militares siguieron el partido del infante rebelde don Sancho, el historiador estaría tentado de afirmar que las relaciones de Alfonso X con las Órdenes fueron, si no malas, por lo menos frías y distantes. Y se ha dicho, a modo de explicación que ello fue debido a la escasa generosidad del monarca a la hora de otorgarles señoríos, rentas y propiedades, en contraste con la liberalidad de que dio muestra su padre Fernando III.

La forma más fácil de despejar esta cuestión es efectuar un recorrido por la documentación de Alfonso X. Ya lo hizo en buena medida Carlos de Ayala. Restrindiendo el análisis al sector meridional del reino —Andalucía y Murcia— repoblado enteramente por el Rey Sabio, es posible llegar a conclusiones seguras que hablan bien a las claras de la generosidad del monarca a favor de sus Órdenes. Todas ellas —Santiago, Calatrava, Alcántara, San Juan y el Temple— recibieron alquerías y donadíos en Sevilla. La largueza del monarca alcanzó hasta a la Orden de los Alemanes o Teutónica.

He aquí de forma esquemática lo recibido por cada una de las órdenes:

- Orden de Santiago: Villanueva del Ariscal, la torre de Abén Haldón y 30 yugadas de heredad en la Torre del Almuédano.
- Orden de Calatrava: Carrión de los Ajos (hoy de los Céspedes) y 20 yugadas de heredad en Mairena.
- Orden de Alcántara: Dunchuelas Taxit y 20 yugadas de heredad en Gocín.
- Orden de San Juan: Alhadrín (San Juan de Aznalfarache), 20 yugadas de heredad en Gocín, y la alquería de Tocina.
- Orden del Temple: Rafañana y 200 aranzadas de heredad en Gocín.
- Orden de los Alemanes: 150 aranzadas de olivar en Mojoy, y 15 yugadas de

Las mismas órdenes, aunque en menor medida y exceptuada la del Temple, fueron también beneficiadas en Carmona.

En Jerez, cuyo repartimiento urbano ha llegado a nosotros, consta que recibieron casas las órdenes de Calatrava y Alcántara. Por otra documentación sabemos que también recibieron donadíos de tierras las de Calatrava, Santiago y Alcántara.

Por lo que hace al reino de Murcia, consta que en el repartimiento de la ciudad y de Lorca, la Orden de Santiago recibió una pocas tahúllas y caballerías de tierra, y nada las restantes órdenes, probablemente porque no participaron en la recuperación del territorio después de la revuelta mudéjar de 1264. Pero antes, a raíz de la conquista del reino en 1243-46, Alfonso, siendo infante, había sido extraordinariamente generoso con las Órdenes de Santiago, Alcántara y San Juan que participaron en la campaña. El tema lo ha estudiado a fondo don Juan Torres Fontes y a sus conclusiones me remito. Resumiendo los datos conocidos, esto fue lo recibido por las distintas Órdenes.

- Orden de Santiago: Galera y sus aldeas y torres, confirmándole además en la posesión de Segura y sus castillos.
- Orden de Alcántara : Alcantarilla.
- Orden de San Juan: la heredad de Cortes, en Alcaraz. El castillo de Archedna, a los que se añadieron otros dados a particulares (Alpera, Carcellén, Jumilla y Aldarache) y la iglesia de San Juan, *que es en el real de Murcia*.
- Orden del Temple: Caravaca, Bullas y Cehegín, incorporadas a los dominios de la Orden probablemente en 1266, tras la sublevación mudéjar.

Sin relación con los repartimientos, suman varias decenas los privilegios que Alfonso X emitió a favor de las Órdenes Militares. Destacan, antes de la revuelta mudéjar en 1264, los otorgados a la Orden de Calatrava que significaron la creación de un amplio patrimonio entre Cote y Arcos de la Frontera formado por las alquerías de Silibar, Mathet, Madafil, Canellas y Chist, alquería esta última que había sido dada a la Orden en 1249 por el infante don Enrique y que Alfonso X, disuelto el señorío de su hermano, volvería a confirmarle en 1253. El proceso se completó en 1256 con la entrega por el rey de la villa y castillo de Matrera. En este mismo año la Orden adquiriría, con autorización del rey la alquería y donadíos de Cerrajas, en Alcalá de Guadaíra, que había correspondido en el repartimiento al ricohombre don Rodrigo Gómez de Galicia. En 1257 el rey le daba Sabiote y unas serie de rentas en el reino de Jaén a cambio de Almoguera. Todavía en 1260 Alfonso X entregaba a la Orden una serie de propiedades en Córdoba

Tampoco las otras órdenes salieron malparadas: la de Alcántara recibió la villa de Salvaleón; una casa y una huerta en Sevilla, además de las alquerías de Cambullón, Gelves y la Torre del Alpechín que había sido de su hermano don Fadrique, a cambio de Alcantarilla y otras propiedades de la Orden en Murcia; la

de Santiago, Benamejí y Vierbén, en la frontera de Granada; Callosa y Catral, en el reino de Murcia, a cambio de lo que la Orden poseía en Aguilar de Campóo; Aledo y Totana a cambio de Elda, Callosa y Catral.

Así, pues, no parece que la actitud de Alfonso X hacia las Órdenes Militares hubiese cambiado con respecto a la que manifestara su padre. Cuando tras las conquistas llegase la hora de los repartos, todas ellas fueron beneficiadas en razón de su participación. Los privilegios rodados del periodo que estamos considerando (1252-1264) aluden, para justificar una donación concreta, y no siempre, a unos genéricos servicios prestados a la corona o a servicios más concretos como el de la conquista del reino de Murcia (Torres Fontes, III, 15, 17; Diplomático, 246). En otros casos se alude a motivaciones de índole más personal como cuando se justifica la entrega en 1253 del castillo y villa de Salvaleón a don Pedro Ibáñez, maestre de la Orden de Alcántara, *“por el servicio que me ficiestes en la conquista del reyno de Murcia, e porque vos fallé siempre por amigo a vos [...] e nunca vos de mí [vos] desatobistes por ninguna cosa que acaesciese”* (Torres Fontes, III, 15). Unos meses más tarde, en abril de 1254, don Pedro Ibáñez había accedido al maestrazgo de Calatrava, sucediendo a don Fernando Ordóñez. Entonces el rey dio a la Orden de Calatrava el quinto de la cabalgadas *“por muchos servicios que vos don Pedro Ibannez ... me ficiestes, e sennaladamente, por el servicio que me fecistes en la conquista de Murcia”* (Torres Fontes, III, 17).

La campaña contra los mudéjares y sus aliados los granadinos cambió las cosas. Hasta 1264 Alfonso X había vivido en el convencimiento de que la frontera con Granada no suponía amenaza alguna, ya que su rey, Muhammad I, se había declarado vasallo del rey de Castilla y, desde 1246, venía cumpliendo lealmente con sus obligaciones vasalláticas. Pero la revuelta y la traición del rey granadino le convencieron de que había que reforzar la frontera, especialmente en sus tramos central y occidental. Y, como sucediera en tiempos de su padre, la defensa de la frontera comenzó a ser encomendada de nuevo a las Órdenes Militares, obligándolas a situar sus conventos o encomiendas mayores –de las que eran titulares natos los respectivos “comendadores mayores”– a la Frontera.

Abrió la marcha, como no podía ser menos dada la predilección de Alfonso X por don Pedro Ibáñez, la Orden de Calatrava, que, en 1264, fue autorizada a recibir donadíos de particulares y le hizo entrega de la importante villa y castillo de Osuna, además de ciertas propiedades en Écija y las tercias reales y el montazgo de Osuna. Interesa leer los motivos expresados por el rey en sus diplomas. Así, al autorizar a la Orden a recibir donaciones de particulares lo hace Calatrava *“por servicio que nos hicieron en la guerra que mobió contra nos el rey de Granada”*, para recibir donadíos de particulares. La villa y castillo de Osuna se dio a Calatrava, por los servicios prestados *“quando el rey de Granada se nos alzó en la tierra”*; *“por sabor que auemos de acrescentar esta Orden e de la llevar adelante a servicio de Dios e de nos”*; y *“por gran amor que auemos a don Pedro Ibáñez, maestre desta Orden sobredicha”*. Reaparece, una vez más, el factor personal. Por último, cuando otorga a la misma Orden las tercias y montazgo de

Osuna, lo hace para que su producto fuese para el convento de este lugar “*que nos estableciemos pora seruticio de Dios e de la Virgen Santa María, su madre, e de nos, e acreçentamiento de nuestros regnos e a destroymiento de los enemigos de nuestra fee*”.

En 1267, Alfonso X entregaba a la Orden de Santiago la villa y castillo de Estepa. En 1272 Alfonso X reanudaba sus concesiones en la frontera prometiendo a la Orden de Calatrava la entrega de Alcalá de Abenzaide (hoy Alcalá la Real) cuando fuese conquistada. La donación se hizo, como declara el monarca en la introducción del privilegio, por los servicios prestados por la Orden y porque “*el maestre don Jobán Gonçáluez que agora es<sup>1</sup>, nos siruió quanto pudo e es omne de quien nos tenemos por seruido e por amado*”. En este mismo año creaba Alfonso X la Orden de Santa María de España, entregándole como conventos Cartagena, La Coruña, San Sebastián y Santa María del Puerto. En 1278 confiaba a la Orden de Calatrava la defensa del castillo de Tiñosa, cercano a Lucena<sup>2</sup>. Y, en 1279, completaba el nuevo sistema defensivo de la frontera confiando a la Orden de Santa María de España las villas y castillos de Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules, con la obligación de poner el convento mayor en la primera, a la que da nombre *Estrella*. A la Orden de Alcántara entregó las villas y castillos de Morón y Cote, con la obligación de poner en la primera, a la que denominó *Bonaventura*, el convento mayor de la Orden. Y, para concluir, la villa y castillo de Cazalla (en el término de La Puebla de Cazalla) pasaron a poder de la Orden de Calatrava.

2. Este apretado recorrido por la documentación ha sido preciso para demostrar algo que me parece fundamental: Alfonso X recurrió a las Órdenes Militares siempre que fue necesario y lo hizo con un cierto sentido del equilibrio. Y me explico. De los datos antes expuestos parece deducirse que Alfonso X demostró una cierta predilección por la Orden de Calatrava. Las muestras de afecto dadas a los maestros don Pedro Ibáñez y a su sucesor don Juan González son algo más que expresiones protocolarias, y sería interesante rastrear las razones de esta amistad y familiaridad que, a buen seguro, hundían sus raíces en los años juveniles del monarca. Es cierto que la Orden se resintió de la fundación de Villa Real (Ciudad Real), que introducía un elemento de distorsión en el bloque compacto de las propiedades de la Orden en el Campo de Calatrava. Pero Alfonso X, que había actuado dentro de sus competencias, repoblando tierras pertenecientes a la Corona, compensó con largueza este supuesto ataque al poder de la Orden.

Pero esta predilección es más aparente que real; o, a lo mejor, hubo una mayor cercanía personal con los maestros. A la vista de los privilegios andaluces puede tenerse la impresión de que la Orden de Santiago fue menos favorecida que la de Calatrava. Y esto es verdad: sólo recibió —dejando de lado el reparti-

<sup>1</sup> Era maestre de la Orden desde 1267.

<sup>2</sup> El castillo de Tiñosa pasó definitivamente a poder de Calatrava en 1281.

miento de Sevilla— Banamejé, Vierbén y Estepa, mientras que Calatrava obtuvo Silíbar, Chist<sup>3</sup>, Matrera, Osuna, Tiñosa y Cazalla, sin contar con otras muchas propiedades en Córdoba y Écija, especialmente. Pero se olvida, en cambio, que Calatrava no había recibido prácticamente nada en el reino de Murcia, donde casi todas las donaciones a Órdenes Militares tuvieron como principales beneficiarios a los santiaguistas. Más aún: Alcántara y San Juan acabaron cediendo al monarca lo que habían recibido en años anteriores. De esta forma, durante el reinado efectivo de Alfonso X, la Orden de Santiago, que ya poseía la vertiente murciana de la sierra de Segura, incrementaría su patrimonio con Aledo, Totana y Cieza, sin contar con numerosas propiedades recibidas en los repartimientos de Orihuela, Murcia y Lorca. Es probable que el influyente y, tal vez, endiosado don Pelayo Pérez Correa, maestre de Santiago, pensara que el rey se había inclinado por Calatrava en detrimento su Orden, lo que explicaría su distanciamiento del monarca. Pero al margen de celos, por otra parte normales, entre órdenes, es evidente que Alfonso X diseñó una suerte de reparto de las zonas de influencia, atribuyendo la defensa del sector murciano de la frontera a Santiago, al tiempo que hacía recaer la mayor parte de esta responsabilidad en Andalucía sobre la Orden de Calatrava a la que se encomendaban, entre otras villas, Alcaudete, Martos, Priego, Alcalá de Abenzaide, de haberse conquistado, Cazalla, Osuna y Matrera.

3. Llegados a este punto y antes de plantear el desencuentro final entre Alfonso X y las Órdenes Militares deberíamos asumir, como hipótesis de trabajo, un punto de partida en nuestra indagación: Alfonso X fue con las Órdenes todo lo generoso que un rey, en su circunstancia, podía serlo, otorgando los señoríos que exigía la situación, tal como hiciera su padre Fernando III. No creo que se pueda defender un cambio de actitud de la corona como explicación de la posterior ruptura de la Órdenes con el monarca.

Si alguna Orden pudo tener quejas del rey fue la de San Juan, que debió renunciar, en 1281, a los señoríos de Serpa, Moura y Mourão, integrados en el reino en 1267 al establecerse la línea del Guadiana como frontera entre Portugal y Castilla. La razón de estado aconsejaba que plazas de tan alto valor estratégico estuviesen controladas directamente por la corona, y de ahí las complejas negociaciones, iniciadas en 1271, para compensar a los sanjuanistas de la pérdida de estas villas, por ellos conquistadas años antes. Todavía habría que añadir la pérdida, hacia 1280, de la aldea de Alhadrín (hoy San Juan de Aznalfarache) con el pretexto de que había sido abandonada por la Orden tras el saqueo de 1277 por los benimerines, y su posterior entrega al concejo de Sevilla. Los sanjuanistas tenían, tal vez, motivos para estar descontentos y es posible que éste fuese el motivo que les llevó a declararse en la guerra civil por el infante don Sancho. Pero, con esta salvedad, las otras Órdenes no tenían motivos para romper con su política tradicional de servicio leal a la Corona.

<sup>3</sup> En 1269 la alquería de Chist, *la que yaze entre Spera y Aloquaz*, rewertió a la Corona a cambio de ciertas propiedades y rentas en Toledo y Sevilla.

¿Cómo se explica entonces que, en 1282, llegada la hora del conflicto civil, las Órdenes de Santiago, dirigida desde 1280 por don Pedro Núñez, antes maestro de la Orden de Santa María de España, y criatura, por tanto, del Rey Sabio, y la de Calatrava, al frente de la cual estaba don Juan González, de quien el rey dijera años antes que *“es omne de quien nos tenemos por seruido e por amado”* abandonasen al monarca legítimo y apoyaran con el mayor entusiasmo la sublevación encabezada por el infante heredero don Sancho?

Para entender el cambio de situación habría que remontarse a la revuelta protagonizada entre 1272 y 1273 por un sector muy importante de la nobleza del reino. No es éste el momento de analizar las causas profundas de esta crisis, la más seria del reinado de Alfonso X. Pero sí convendría señalar el papel que en la misma jugaron las órdenes militares, especialmente Santiago y Calatrava. Es sabido –y a este texto se ha aludido ya en estos días– que los maestros de las Órdenes de Santiago y Calatrava jugaron en esta crisis un papel cuando menos ambiguo. Don Juan González, el maestro de Calatrava, extralimitándose en su función de mediador, firmó con los nobles exiliados en Granada un acuerdo que desagradó profundamente al rey. Don Pelay Pérez Correa, por su parte, desobedeció al monarca que le había ordenado que se *“fuese derechamente al reyno de Murçia”* mientras duraba la crisis y no lo hizo. Alfonso X, en 1273, había perdido la fe en sus maestros, por razones diversas, que explica en la famosa carta que dirigió a su hijo el infante don Fernando de la Cerda. En ella le pone en guardia contra *“la maestría del maestro de Vclés”* al tiempo que le advierte que el maestro de Calatrava, a quien sigue considerando –como afirman los diplomas– *“por omne bueno”* era *“cosa quita ... de Lope Díaz [de Haro] por todo su linaje”*. Alfonso X, que no era tan mal político como muchos han pensado, dio en la diana ofreciéndonos, al tiempo, una vía para la explicación del cambio de actitud de las Órdenes en su relación con la corona. Como he escrito en otra ocasión, a estas alturas del siglo XIII las Órdenes Militares, todas ellas, eran grandes empresas económicas en torno a las cuales se habían ido aglutinando muchos intereses personales, nobiliarios principalmente. Cuando conozcamos el proceso de aristocratización de las Órdenes y el peso dentro de las mismas de los grandes linajes nobiliarios estaremos en condiciones de explicar muchas cosas, entre ellas esta crisis.

Centrándonos en el caso del maestro de Calatrava, Alfonso X nos ofreció una clave para entender su actitud: don Juan González mantenía estrechas relaciones con el linaje de los Haro, señores de Vizcaya. No es de extrañar que siguiese a don Lope Díaz, el principal valedor de los derechos del infante don Sancho frente a los de sus sobrinos los llamados infantes de la Cerda, hijos del malogrado don Fernando, muerto en 1275. A ello habría que añadir otra explicación, más prosaica si se quiere pero no menos importante: en marzo de 1281, meses antes de que se produjera el enfrentamiento entre Alfonso X y don Sancho, éste había prometido entregar a la Orden de Calatrava, cuando fuese rey, Villa Real, con

todos su términos, y la mitad de los pozos de *argent vivo* de Almadén, que entonces tenía por concesión real el arzobispo de Sevilla<sup>4</sup>.

Tampoco es difícil explicar la trayectoria de don Pedro Núñez, maestre de Santiago. De un lado estaban sus relaciones, antiguas y estrechas, con don Pelay Pérez Correa ya que, antes de ser Maestre de la Orden de Santa María de España, había sido comendador mayor de Uclés<sup>5</sup>. Por otra parte, según Ballesteros, don Pedro Núñez era hijo del ricohombre leonés don Nuño Frolaz y de doña Mayor Pérez, hermana de Álvaro Pérez de Castro<sup>6</sup>. Así, pues, tanto por su condición de santiaguista como por su parentesco con los Castro tenía buenas razones para compartir los puntos de vista de la nobleza en su conflicto con el monarca.

Queda el maestre de Alcántara, don Garcí Fernández Barrantes, que lo era casi desde el comienzo mismo del reinado de Alfonso X. Fue el único de los maestros de órdenes nacionales que se mantuvo fiel a Alfonso X, hasta el punto de que el monarca, como destacan el cronista Rades y Andrada, le nombró su albacea testamentario<sup>7</sup>.

4. La sublevación del infante don Sancho y la deposición de Alfonso X en la asamblea reunida en Valladolid el 20 de abril de 1282 dividió el reino entre seguidores del monarca legítimo y partidarios del infante rebelde. Junto al primero se alinearon los reinos de Sevilla, Murcia y Badajoz. A Sancho le apoyaba la mayor parte de las ciudades, de la nobleza, del alto clero del reino y casi todas las Órdenes Militares: Santiago, Calatrava, San Juan y un sector de la Orden del Temple. Alfonso X sólo contó con el apoyo decidido de la Orden de Alcántara, como ya hemos señalado.

La reacción de Alfonso X ante la traición de los maestros fue ordenar la confiscación de sus encomiendas, por lo menos en el sector del reino que controlaba personalmente. Esto es lo que sucedió en Andalucía donde el rey mandó secuestrar las propiedades que la Orden de San Juan poseía en Carmona y en Almodóvar del Río. Sabemos de estas confiscaciones por sendos mandatos del infante don Sancho, dados respectivamente el 4 y el 13 de abril de 1282, es decir, antes de la deposición formal de Alfonso X en Valladolid, ordenando a las autoridades de Carmona y Almodóvar que devolviesen a la Orden de San Juan los "*heredamientos ... que el rey mio padre gelos mandara tomar e que estaban forçados sin rason dellos e sin derecho*" (Ayala, 359). La argumentación en que se apoyaba esta demanda tan sin sentido expresada antes de la deposición del rey era que tales propiedades habían sido otorgadas a la Orden por Fernando III y, en el caso de Carmona, también por la reina doña Juana de Ponthieu, que era entonces señora de la villa.

<sup>4</sup> E. RODRÍGUEZ-PICAVEA, *Documentos de la Orden de Calatrava* (edición electrónica) n. 357.

<sup>5</sup> Cf. Juan TORRES FONTES, *Colección de documentos para la Historia del Reino de Murcia. Documentos del siglo XIII*, II (Murcia, 1969), n. 30.

<sup>6</sup> A. BALLESTEROS, *Alfonso X el Sabio* (Barcelona, 1984), 587.

<sup>7</sup> F. BARRANTES DE MALDONADO, *Crónica de las tres Ordenes y cauallerías de Santiago, Calatrava y Alcántara* (Toledo, 1571), f. 11v.



¿Qué sucedió con las villas de Estepa, Cazalla, Osuna y Matrera? No lo sabemos. Pero es presumible que fuesen también secuestradas. Nos consta, por ejemplo, que, en un primer momento Alfonso X quitó al Temple Jerez de los Caballeros y Fregenal. Se volvió atrás de su acuerdo, como se señala en un memorable diploma, porque el maestre de la Orden, ausente del reino en el momento de producirse la revuelta, desautorizó a los caballeros que habían seguido el partido de don Sancho, y porque un buen número de templarios portugueses acudieron en ayuda de Alfonso X. El diploma, fechado en Sevilla el 29 de mayo de 1283, refiere la actitud de la Orden del Temple ante la revuelta en estos términos:

*“Porque Gómez García, que se llamaua comendador tenente logar del maestre en las cosas que el Temple auía en Castilla e en León, con los frayres dessa Orden de los regnos sobredichos fueron en mío deseruiçio con dom Sancho, aluoroçando los regnos contra mí e faziéndome guerra de los castillos e de los logares de la Orden, por derecho auíe perdido quanto auíe en míos regnos e fincaua en mí por la razón sobre dicha e por el desagradaçimiento que me fezieron assí como contra su rey e contra su sennor natural de que auíen e auieran lo más de quanto auíen”* .

Ante la actitud del lugarteniente del “maestre mayor” don Juan Fernández, que en esos momentos estaba en Tierra Santa, el rey ordenó el secuestro de Jerez-Badajoz (o de los Caballeros) y de Fregenal. Sin embargo, continúa el diploma, dispuso que se les devolviesen dichos lugares

*“porque don Joham Fernández [...], luego que llegó a mi tierra trabajó de me servir quanto pudo e, estrannando mucho el mal e la deslealtad que contra mí auíam fecho, se uieno pera mí a Seuilla e don Pay Gómez Barreto e otros muchos freres buenos de Portogal con él, [...] e porque el maestre sobredicho me prometió de uenir a mío seruiço assí como a su rey e a su sennor natural e fazer mío mandado de todos los castiellos e de todos los logares de la Orden que el maestre á e podier cobrar”*.

Un año antes Alfonso X había desposeído a la Orden de Santiago de la villa y castillo de Montemolín, integrándolos en la tierra y jurisdicción de Sevilla. El diploma que nos ha transmitido la noticia, conservado hasta hoy en el Archivo Municipal de Sevilla, está fechado el 12 de junio de 1282. El texto, como el anterior, no tiene desperdicio. Voy a reproducir su parte introductoria:

*“Porque el nuestro linage ganaron Montemolín e su término e lo dieron a la Orden de la Cauallería de Sanctiago, que ellos fizieron por seruiço de Dios e pora acreçentar su pro e su onra, e porque la Orden nos deuíen servir con quanto en el mundo outiessen e nos deseruieron errando contra nos como agora fizieron el maestre don Pedro Nünnez a qui nos fizimos tantas merçedes e bienes que los no podriemos poner en carta, e los freyres desta Orden que se acordaron con él, alçándosenos con la nuestra tierra, e fizieron al nuestro linage que se alçase contra nos pora tollernos nuestro poder e nues-*

*tro señorío, no quisimos que lo nuestro ficasse en ellos, mas que tornase a nos. E porque Montemolín, catando lealdat e derecho, no quisieron obedecer al maestre ni a la Orden sobre dicha por este fecho malo que fizieron, e se mouieron por nos, otorgamos a todos los pobladores de Montemolín e de su término, también a los que agora y son como a los que serán daqui adelante, que sean reales pora siempre iamás e del conceio de Seuilla en cuyo término son, e que nunca torien en poderío de la Orden sobredicha nin dotra ninguna”...*

El razonamiento del rey es impecable tanto desde el punto de vista jurídico como histórico. Alude, en primer término a un par de hechos ciertos: primero, que Montemolín era una donación real a la Orden de Santiago y, segundo, que la Orden había sido creada por los reyes sus antepasados *por seruiçio de Dios e pora acreçentar su pro e su onra* [de los reyes]. De todo ello se deduce la legitimidad de la desposesión ya que la Orden había incumplido gravemente una de sus obligaciones fundamentales: el acrecentamiento del “pro y honra” de los reyes.

Un tercer diploma nos informa de otra enajenación ocurrida, esta vez, en el reino de Murcia. El 21 de enero de 1283 separaba a Cieza del señorío de la Orden de Santiago y la hacía villa realenga al tiempo que prometía *“que nunca sean de la borden de Hucles como eran fasta aquí, ni dotro sennorio, sino del nuestro et de los que regnaren despues de nos en Castiella et en Leon”*.

\* \* \*

Hace diez años me ocupé de este mismo asunto. Dejé entonces en suspenso la cuestión del oportunismo de las Órdenes en la crisis política que dividió al reino castellano. Estoy seguro de que lo hubo y de que las Órdenes apostaron por quien consideraban el ganador. En unos casos y en otros no, Sancho IV recompensó los servicios prestados por los maestros de las órdenes que le siguieron en la revuelta. Así, la Orden de Santiago retuvo por algún tiempo los enclaves de Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules, que habían pertenecido a la Orden de Santa María de España, a los que sumó el de Vejer de la Frontera<sup>8</sup>. Pero, en cambio, Ciudad Real siguió siendo eso: real. Ahora bien, aparte el oportunismo y la ambición y hasta el resentimiento por agravios ciertos o imaginados, no cabe duda que para explicar de manera convincente el conflicto entre el rey y las Órdenes Militares habría que tener en cuenta muchos factores que hoy por hoy no están suficientemente estudiados. En cualquier caso está claro –y así lo puso de relieve la crisis– que las Órdenes Militares en su conjunto no estuvieron a la altura de las circunstancias ni menos aún a la altura de sus obligaciones fundacionales: el servicio de Dios y del rey, y la defensa del reino.

<sup>8</sup> 1285, septiembre, 10. Badajoz. Cf. M. Á. LADERO QUESADA y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “La población en la frontera de Gibraltar y el repartimiento de Vejer”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 4 (1977), 230-231.

## REFERENCIAS DOCUMENTALES

1. 1253: Concesión a la O. de Santiago de la aldea de Villanueva del Aliscar (12<sup>o</sup>).
2. 1253: Concesión a la O. de Santiago de la Torre del Almuédano (13).
3. 1253: Concesión a la O. de Calatrava de la alquería de Chist (25).
4. 1253: Concesión a la O. de Santiago de una huerta en Dorbançaleh (36).
5. 1253: Concesión a la O. de Santiago de 1.600 aranzadas de olivar en Mures a cambio de mantener una galera en servicio del rey (37).
6. 1253: Confirmación a la O. de Santiago en la posesión de Montemolín y Moguer, a cambio de Moguer (39).
7. 1253: Donación a la O. de Alcántara del castillo y villa de Salvaleón, "*por el servicio que me ficiestes en la conquista del reyno de Murcia, e porque vos fallé siempre por amigo a vos, don Pedro Ibanez ... e nunca vos de mi desatobistes por ninguna cosa que acaesciese*" (J. Torres Fontes, *Colección de documentos para la Historia del Reino de Murcia*, III. Fueros y Privilegios de Alfonso X el Sabio al Reino de Murcia (Murcia, 1973), 15).
8. 1253: Concesión a la O. de Alcántara de la aldea de Dunchuelas Raxit (50).
9. Concesión a la O. de San Juan de casas en Sevilla, la heredad de Tocina, la aldea de Alhadín y el cortijo de Borjabenaslini en Carmona (90).
10. 1254: Castillos de Benamejí y Vierbén a las Orden de Santiago, "*por el servicio que me fizieron en la conquista del regno de Murcia*" (122).
11. 1254: Confirmación a la Orden de Calatrava de la posesión de la mitad de las minas de Almadén (127).
12. 1254: Confirmación a la misma Orden de la posesión de Alcaudete (128) y de otros privilegios de reyes anteriores (129, 130, 132, 133, 135, 136).
13. 1254: Concesión a la O. de Calatrava del quinto de la cabalgadas "*por muchos servicios que vos don Pedro Ibanez ... me feciestes, e sennaladamiente, por el servicio que me fecistes en la conquista de Murcia*" (Torres Fontes, III, 17).
14. Concesión a la O. de Santiago de Callosa y Catral, a cambio de lo que la O. poseía en Aguilar de Campóo" (J. Torres Fontes, III, 21).
15. 1255: Autorización a la O. de Calatrava para adquirir "*por compra o por camio o por donadío*", los donadíos que el rey dio en Sevilla (149).
16. 1255: Donación a la O. de Calatrava de la aldea de Silibar, "*la que es çerca de Cot*", respetando a los moros sus derechos (150). Los moros de Cote y Morón estaban en este momento en proceso de traslado a esta aldea.
17. 1255: Concesión a la O. de Calatrava de las aldeas de Mathet y Madafil, "*que son dos barrios*", y Canellas, con el villa de Abenamugubel, en término de Arcos (162).
18. Concesión de tierras en Badajoz a la O. de Alcántara (*Bulario*, 88-90).
19. 1256: Autoriza a don Rodrigo Gómez de Galicia a vender a la O. de Calatrava la alquería de Cerrajas, en término de Alcalá de Guadaíra, y 20 yugadas de heredad en Noblas, en término de Facialcázar (170).
20. 1256: Confirma a la O. de Alcántara el cambio hecho con Don Rodrigo Frolaz (175).
21. 1256: Concesión a la O. de Calatrava del castillo y villa de Matrera (179).
22. 1256: Autoriza a la O. de Calatrava a comprar o recibir heredades en Silibar, ya despoblada de moros (181).

23. 1256: Concesión a Pedro Fernández, comendador de Segura, de un cortijo en La mancha, "por el seruicio que me fizo sobre Orihuela quando la gané" (Torres Fontes, III, n. 26).
24. 1256: Aprobación de una donación a la O. de Calatrava hecha por Alvar Núñez y Nuño Núñez, "*fijos del freire*", en Facialcázar (185).
25. 1257: Concesión a la O. de Calatrava de Sabiote y otras rentas a cambio de Almoquera (193).
26. 1257: Autorización a la O. de Santiago a comprar heredades en Castilla, León o Andalucía por valor de 15.000 mrs. (196; Torres Fontes, III, 41).
27. 1257: Concesión a la O. de Santiago de Aledo y Totana a cambio de Elda, Callosa y Catral (Torres Fontes, III, 32).
28. 1258: Aprueba en beneficio de la O. de Calatrava la recepción de los bienes que tuvo en Sevilla don Rodrigo González (205).
29. 1258: Autorización a la O. de Calatrava para adquirir o cambiar heredades dadas a los lorigueros y menestrales de Sevilla en Chist (206).
30. 1260: Concesión la O. de Calatrava de una serie de propiedades en Córdoba (221).
31. 1260: Concesión a la O. de Alcántara de unas casas y una huerta en Sevilla (230).
32. 1261: Concesión a la Orden de Alcántara de las alquerías de Cambullón, Gelves y la Torre del Alpechín, que habían sido del infante don Fadrique, a cambio de Alcantarilla y otras propiedades que la Orden poseía en Murcia (246).
33. 1264: Autorización a la O. de Calatrava "*por seruicio que nos fcieron en la guerra que mobió contra nos el rey de Granada*", para recibir donadíos de particulares (295).
34. 1264: Concesión de la villa y castillo de Osuna a la O. de Calatrava, por los servicios prestados "*quando el rey de Granada se nos alzó en la tierra*"; "*por sabor que auemos de acrescentar esta Orden e de la llevar adelante a seruicio de Dios e de nos*", y "*por gran amor que auemos a don Pedro Ibáñez, maestre desta Orden sobredicha*" (297).
35. 1264: Conesión a la O. de Calatrava de propiedades en Écija, como parte del convento de Osuna (298).
36. 1264: Concesión a la misma Orden de las tercias y montazgo de Osuna, para el convento de este lugar "*que nos establecemos para seruicio de Dios e de la Virgen Santa María, su madre, e de nos e acreçentamiento de nuestros regnos e a destruymiento de los enemigo de nuestra fee*" (299).
37. 1266: Donación a la O. de Santiago de propiedades en Murcia, Orihuela y Lorca, "*por muchos seruitios que nos fizo don Pelay Perez, maestre de la Orden de la Cauallería de Sanctiago*" (Torres Fontes, Colección de documentos para la Historia del Reino de Murcia. I. Documentos de Alfonso X el Sabio (Murcia, 196, n. 16).
38. 1266: Donación de Caravaca, Cehegín y Bullas a la Orden del Temple (J. Torres Fontes, Estudios sobre Caravaca. Homenaje al Prof. Emilio Sáez (Murcia, 1998), 120).
39. 1267: Concesión a la O. de Santiago del castillo y villa de Estepa (332).
40. 1269: La O. de Calatrava entrega al rey Chist a cambio de propiedades y rentas en Toledo y Sevilla (368).
41. 1269: Concesión a la O. de Calatrava de casas y tierras en Jerez (371).

42. 1271: Acuerdo con la O. de San Juan sobre Serpa, Moura y Mourão (383).
43. 1271: Alfonso X confirma una donación de la reina doña Violante a la O. de Calatrava en Écija (386).
44. 1272: Alfonso X promete a la O. de Calatrava darle Alcalá de Abenzaide cuando fuese conquistada. La donación se hace por los servicios prestados por la Orden y porque *"el maestre don Jobán Gonçálvez, que agora es, nos sirvió quanto pudo e es omne de quien nos tenemos por seruido e por amado"* (390).
45. 1272: Concesión a la O. de Santa María de España de Cartagena, La Coruña, San Sebastián y Santa María del Puerto (J. Torres Fontes, "La Orden de Santa María de España", *Miscelánea Medieval Murciana*, 3 (1977), 101).
46. 1278: Entrega del castillo de Tiñosa a la O. de Calatrava (437).
47. 1279: Entrega a la O. de Santa María de España de las villas y castillos de Medina Sidonia y Alcalá de los Gazules, con la obligación de poner el convento mayor en la primera, a la que da nombre *Estrella* (451).
48. 1279: Concesión a la O. de Santa María de España de una serie de multas, especialmente la saca de cosas vedadas, en el obispado de Jaén (456 y 457).
49. 1279: Concesión a la O. de Santa María de España de la alquería de Faraya, en término de Medina Sidonia, que había pertenecido antes a don Nuño Fernández de Valdenebro (458).
50. 1280: Concesión a la O. de Calatrava de unos hornos en Écija (464).
51. 1281: Acuerdo definitivo con la O. de San Juan sobre Serpa, Moura y Mourão (478 y 479).
52. 1281: Concesión definitiva a la O. de Calatrava del castillo de Tiñosa (481): *"porque ayán más con que nos servir"*.
53. 1281: Concesión a la O. de Santiago de la villa y castillo de Cieza, a cambio de Abanilla (Torres Fontes, III, 151).
54. 1282: Alfonso X quita a la O. de Santiago la villa y castillo de Montemolín y lo da al concejo de Sevilla (501).
55. 1283: Alfonso X devuelve a la O. del Temple Jerez de Badajoz y Fregenal por la ayuda prestada por Pay Gómez Barreto y otros freires portugueses de la Orden y porque el maestre, Juan Fernández, ausente en esos momentos del reino, prometió servirle (509).
56. 1283: Libera a Cieza del señorío de la O. de Santiago, prometiendo que en adelante *"sean reales e que nunca sean de la borden de Hucles como eran fasta aquí, ni dotro sennorio, sino del nuestro et de los que regnaren despues de nos en Castiella et en Leon"* (Torres Fontes, III, 155).